



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 12/2023
Gestiona 883/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 12/2023 Gestiona 883/2023, incoado para la contratación de obras de pavimentación del camino de los Majos, mediante procedimiento abierto súper-simplificado del art. 159.6 LCSP

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L., CIF B92490515.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de pavimentación del camino de los majos en el T.M. de Almuñecar conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal en fecha 24 de enero de 2023.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233140-2 – Obras viales. 45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación
--------------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 90.438,21 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
74.742,32 Euros	15.695,89 Euros.	90.438,21 Euros
Aplicación presupuestaria	45400-61900 Inversión Reposición infraestructura medio rural.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 74.742,32 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	74.742,32 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	74.742,32 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	74.742,32 Euros	15.695,89 Euros.	90.438,21 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS MESES		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

		<input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 7 de agosto de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	B92490515	11-07-2023 18:51	No aporta	Si	info@ctractus.es
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.	B56156284	21-07-2023 10:49	No aporta	Si	contacto@ingessur.es
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168	19-07-2023 09:50	No aporta	Si	administracion@meridionaldeobras.es
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	19-07-2023 11:18	No aporta	Si	rociogarcia@prodesurconstruccion.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	17-07-2023 10:53	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com

Se procede a la comprobación de la documentación administrativa aportada, y se da cuenta que la calificación de la misma resulta:

CIF: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.- B92490515 **Admitido**

CIF: INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.. - B56156284 **Admitido**

CIF: MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. B18565168 **Admitido**

CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 **Admitido**

CIF: VIALES PROGRESO, S.L. B19520121 **Admitido**

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los distintos licitadores, resultando:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

EMPRESA	OFERTA (IVA inc)	% Baja	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	ISO 14001	ISO 45001	Experiencia Jefe de Obra	TOTAL	CLASIF.
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L	85.988,65 €	4,92%	80,00	5	0	10	95,00	1º
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.	89.081,63 €	1,50%	24,39	0	0	10	34,39	4º
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L	89.217,81 €	1,35%	21,94	0	0	5	26,94	5º
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	87.846,00 €	2,87%	46,61	5	5	10	66,61	2º
VIALES PROGRESO, S.L.	88.539,00 €	2,10%	34,15	5	0	10	49,15	3º

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.- CIF B92490515

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: $80 + 5 + 10 = 95,00$

Total puntuación: 95,00

Orden: 2 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF: B19582394.,

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: $46,61 + 5 + 5 + 10 = 66,61$

Total puntuación: 66,61

Orden: 3 VIALES PROGRESO, S.L. CIF B19520121

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: $34,15 + 5 + 10 = 49,15$

Total puntuación: 49,15

Orden: 4 INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U.. – CIF B56156284

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: $24,39 + 10 = 34,39$

Total puntuación: 34,39

Orden: 5 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. CIF B18565168.,

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: $21,94 + 5 = 26,94$

Total puntuación: 26,94





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Octavo.- A la vista de la valoración emitida y la mesa de contratación celebrada el 7 de agosto de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de pavimentación del camino de los Majos, EXPEDIENTE 12/2023 (GEST 883/2023), a CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.- CIF B92490515, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica:**

**OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS
CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (85.988,65 €) IVA incluido**

- **Mejoras al contrato:**

- **Adscripción al contrato de Jefe de Obra, con titulación exigida, y experiencia acreditada superior a 10 años.**

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 7 de agosto de 2023, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.- CIF B92490515, el contrato de **de obras de pavimentación del camino de los Majos, EXPEDIENTE 12/2023 (GEST 883/2023)**; al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica:**

**OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS
CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (85.988,65 €) IVA incluido**

- **Mejoras al contrato:**

Adscripción al contrato de Jefe de Obra, con titulación exigida, y experiencia acreditada superior a 10 años.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Segundo.- La duración del contrato será de DOS MESES sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **diez días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

Sexto.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 4 de septiembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

